

 Facultad de Salud	Comité: Consejo Facultad de Salud	No: 36	Páginas: 12
	Lugar: Salón del Consejo de Facultad	Fecha: 7 de Noviembre de 2017	Hora Inicio: 8:25 a.m.

Objetivos: Reunión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Salud

Asistentes		SI/NO	Asistentes		SI/NO
1.	Gerardo Campo Cabal, Decano, quien preside	Si	9.	Jesús Alberto Hernández Silva, Director Escuela de Odontología	Si
2.	Fabián Méndez Paz, Director Escuela de Salud Pública	Si	10.	Adriana Reyes Torres, Directora Escuela de Rehabilitación Humana	Si
3.	Claudia Santamaría de Herrera, Directora Escuela de Enfermería	Si	11.	José María Satizabal Soto, Director Escuela de Ciencias Básicas	No
4.	Javier Torres Muñoz, Director Escuela de Medicina	Si	12.	Víctor Hugo Dueñas Rivera, Director Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico	Si
5.	María Cecilia Osorio, Representante Profesoral (Suplente)	Si	13.	Octavio Piñeros, Representante Egresados (Principal)	Si
6.	Leidy Viviana Bastos Drombo, Representante Estudiantil (Principal)	Si	14.	María Clara Tovar de Acosta, Vicedecana Académica	Si
7.	Adalberto Sánchez Gómez, Vicedecano de Investigaciones	Si	15.	María Eugenia Hue Solano, Coordinadora Administrativa (Invitada)	Si
8.	Manuel Vicente Llanos, Coordinador Grupo de Comunicaciones (Invitado)	Si		Alexandra Cerón Ortega, Coordinadora Académica	Si

Agenda

1.	Verificación del quórum y aprobación del orden del día	2.	Lectura, Discusión y Aprobación Acta No. 35 de 2017
3.	Casos Estudiantiles	4.	Movimiento de Personal
5.	Informes	6.	Correspondencia para Decisión
7.	Correspondencia para Información	8.	Varios

Desarrollo de la Reunión:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum, se aprueba el orden del día y se da inicio a la reunión.

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA No. 35 DE 2017

Se aprueba.

3. CASOS ESTUDIANTILES

3.1 El Consejo de Facultad autoriza la siguiente modificación a la programación académica:

- (609035) Ecografía I Radiodiagnóstico; (609038) Fluoroscopia I Radiodiagnóstico; (609055) Angiografía I Radiodiagnóstico; (609058) Lectura e Interpretación Radiológica I; (609061) Escanografía I Radiodiagnóstico; (609064) Técnica Radiológica I Radiodiagnóstico, un cupo por asignatura, período enero diciembre de 2015.
- (609036) Ecografía II Radiodiagnóstico; (609039) Fluoroscopia II Radiodiagnóstico; (609056) Angiografía II Radiodiagnóstico; (609059); Lectura e Interpretación Radiológica II; (609062) Escanografía II Radiodiagnóstico; (609065) Técnica Radiológica II Radiodiagnóstico, un cupo por asignatura; (609035) Ecografía I Radiodiagnóstico; (609038) Fluoroscopia I Radiodiagnóstico; (609055) Angiografía I Radiodiagnóstico; (609058) Lectura e Interpretación Radiológica I; (609061) Escanografía I Radiodiagnóstico; (609064) Técnica Radiológica I Radiodiagnóstico, un cupo por asignatura, período enero diciembre de 2016.
- (609056) Angiografía II Radiodiagnóstico, un cupo, período enero diciembre de 2017.
- (609035) Ecografía I Radiodiagnóstico; (609038) Fluoroscopia I Radiodiagnóstico; (609055) Angiografía I Radiodiagnóstico; (609058) Lectura e Interpretación Radiológica I; (609061) Escanografía I Radiodiagnóstico; (609064) Técnica Radiológica I Radiodiagnóstico, un cupo por asignatura, período junio 2016 mayo 2017.

Desarrollo de la Reunión:

- (609035) Ecografía I Radiodiagnóstico; (609038) Fluoroscopia I Radiodiagnóstico; (609055) Angiografía I Radiodiagnóstico; (609058) Lectura e Interpretación Radiológica I; (609061) Escanografía I Radiodiagnóstico; (609064) Técnica Radiológica I Radiodiagnóstico, un cupo por asignatura, período julio 2015 junio 2016.
- (609036) Ecografía II Radiodiagnóstico; (609039) Fluoroscopia II Radiodiagnóstico; (609056) Angiografía II Radiodiagnóstico; (609059) Lectura e Interpretación Radiológica II; (609062) Escanografía II Radiodiagnóstico; (609065) Técnica Radiológica II Radiodiagnóstico, un cupo por asignatura, julio 2016 junio 2017.
- (609037) Ecografía III Radiodiagnóstico; (609044) Fluoroscopia III Radiodiagnóstico; (609057) Angiografía III Radiodiagnóstico; (609060) Lectura e Interpretación Radiológica III; (609063) Escanografía III Radiodiagnóstico; (609066) Técnica Radiológica III Radiodiagnóstico, un cupo por asignatura, período julio 2017 junio 2018.

Justificación: A los Residentes de la Especialización en Radiodiagnóstico se les matriculó con las asignaturas pertenecientes a la Resolución anterior porque aunque las nuevas estaban creadas, no se programaron en los respectivos períodos académicos.

- (620159M-06) Práctica Profesional en Fonoaudiología I. Aumentar 2 cupos, para el Programa de Fonoaudiología, período agosto diciembre de 2017. Se solicita el aumento de cupo para tres estudiantes que tienen matriculada la asignatura en un grupo que no les corresponde acorde a los escenarios de práctica.

3.2 El Consejo de Facultad, autoriza el trámite de los siguientes casos estudiantiles:

- Ivonne Aldana Vallejo (0904220), Especialización en Neonatología. Modificación de calificación de la asignatura (611016-01), Investigación, de P.D a 0.0, julio 2009-junio 2010. Se acogió a medida transitoria y se requiere reportar la calificación para realizar la matrícula.
- Arturo Alexander Cisneros Arévalo (1747920), Programa de Bacteriología y Laboratorio Clínico. Cancelación de (111069M-02), Matemáticas Básicas para la Salud, agosto diciembre 2017. El estudiante de primer semestre, en las fechas de cancelaciones (5 y 6 de octubre) se encontraba hospitalizado, por tanto, le solicita a la Dirección del Programa la cancelación de la asignatura, que por error involuntario no fue atendida en su momento.
- Daniela Esthefania Buitrago Trujillo (1341061), cancelar Práctica Profesional en Fonoaudiología I (620159M-04) y adiccionarla en el Grupo 6; Kelly Johanna Londoño Quiscbni (1719220), cancelar Práctica Profesional en Fonoaudiología I (620159M-01) y adiccionarla en el Grupo 6; Claudia Jimena Masuchio Aguirre (1719221), cancelar Práctica Profesional en Fonoaudiología I (620159M-01) y adiccionarla en el Grupo 6; Programa de Fonoaudiología, período agosto-diciembre de 2017. Las estudiantes tienen matriculada la asignatura en grupos que no les corresponde de acuerdo al escenario de práctica.
- Juan Camilo Bayona Farfán 1410012, Programa de Medicina y Cirugía. Cancelación de, (609004M-01) Adulto y Anciano II, (613006M-01) Clínica Psiquiátrica II, (626011M-01) Medicina Forense y adición de (619005M-01) Medicina Familiar II, con calificación 3.8, período marzo septiembre 2017. El estudiante fue admitido al Internado Especial de Epidemiología por lo que se requiere modificación de su matrícula académica, teniendo en cuenta que esta eximido de cursar algunas asignaturas y otras las debe cursar dentro del Internado Especial. Para el caso de la asignatura Medicina Familiar II, la cursó y culminó, pero no había sido matriculada.
- Otto Hegger Arias Rodríguez (1618553), Programa de Medicina y Cirugía. Cancelación de (610009M-01) Ortopedia (612003M-01) Salud de la Mujer III, período enero julio 2017. Al estudiante le fue aprobada su solicitud de aplazamiento de las asignaturas por motivos de fuerza mayor, pero por error involuntario del Programa Académico no se realizó el trámite.
- Cristian Camilo Amado Calvo (1437945), Programa de Odontología. Adición de (607009M-01) Ética II, agosto diciembre 2017. Para las fechas de adiciones solicitó a la Dirección del Programa Académico le adiccionara la asignatura, pero por error involuntario no dio trámite a su solicitud.
- María Camila Castro Valencia (1236743), cancelación de (622063M-01) Cirugía Oral; Paola Andrea Hidalgo Guerrero (1539430), cancelación de (111069M-05) Matemáticas Básicas para la Salud y (622077M-01) Cariología y Prevención y Fluorosis; Andrés Felipe Luna Cifuentes (1336036), cancelación de (622089M-01) Dental ResearchTopics; Yeimy Tatiana Ortega Burbano (1740647), cancelación de (111069M-05) Matemáticas Básicas para la Salud y (204161M-07) Comprensión y Producción de Textos Académicos, Programa de Odontología, período agosto diciembre de 2017. Para las fechas de cancelaciones los estudiantes se encontraban en un seminario en Cartagena por lo que solicitaron a la Dirección del Programa les cancelara las asignatura, pero por error involuntario no se dio trámite a su solicitud.

3.3 Comunicación del estudiante Juan Camilo Cañaverl (1427452), Programa Académico de Medicina y Cirugía. El estudiante interpuso una acción de tutela en contra de la profesora Janneth Rocío Zúñiga Prado, porque no le dejó presentar el examen opcional de Anatomía Macroscópica I (604026M-01) por haber llegado 45 minutos tarde debido según explica él, a un bloqueo en Juanchito, vía Cali Candelaria, la cual debe transitar diariamente porque reside en

Desarrollo de la Reunión:

Florida.

La Coordinadora Académica hace un recuento del caso, señalando que para el día 28 de noviembre de 2016, se programó el examen opcional de la asignatura Anatomía Macroscópica I, a las 7:00 a.m, el estudiante llega a las 7:45 y la docente a cargo no le permite presentarlo. El estudiante le solicita a la Jefe del Departamento de Morfología y al Director de la Escuela de Ciencias Básicas que le permitan presentar el examen y la respuesta fue negativa, diciéndole que debió haber planeado el tiempo para llegar a la hora acordada. Posteriormente envía un Derecho de Petición donde argumenta que llegó tarde porque hubo un bloqueo en la vía de Candelaria- Cali, y la respuesta que se le da es que sabiendo que era el opcional y era una vía muy congestionada debió haberlo previsto y tomado medidas preventivas. Después el estudiante instaura una acción de tutela, sobre la cual el Juez le dio el principio constitucional de caso fortuito y el fallo dice que se le permita al estudiante presentar las pruebas del caso fortuito y en virtud de ellas se considera si se le da oportunidad de presentar el examen. La acción de tutela es Litis consorte y vincula a la Vicedecana Académica, la Directora del Programa de Medicina y Cirugía, profesora Audrey Mary Matallana, la profesora Janeth Zúñiga, del Departamento de Morfología y al Ministerio de Educación Nacional, entidad que impugnó la tutela y al hacerlo se ratifica el fallo y lo que hacen es desvincular al MEN del proceso. Conforme al fallo, se le solicitó al estudiante hacer llegar las pruebas para analizarlas, trajo unas fotos de unos policías y unas personas el camino como prueba de bloqueo y se le dijo que eso no servía porque no tenía fecha, hora ni lugar, después trae una carta del Secretario de Tránsito de Florida que da fe de que hubo un bloqueo en la vía, prueba que no se consideró idónea porque no es la autoridad competente para certificarlo. Posteriormente presenta una carta del Secretario de Tránsito y Transporte de Candelaria que dice que una vez revisados los archivos físicos no se encontró registro de informe de accidente de tránsito para el 28 de noviembre, pero es que una vía de mucha congestión y dificultad de tráfico. El estudiante instaura ante el Juez un desacato aduciendo que no se ha cumplido con la sentencia de tutela y se le responde al Juez todo lo que se ha hecho para demostrar que sí se ha cumplido con la sentencia. Dos semanas después coloca otro desacato y le dice a la Directora del Programa Académico que le debe abrir un proceso disciplinario a la profesora Janeth Zúñiga porque no ha cumplido la sentencia de tutela y que si no le abre ese proceso a la profesora, también le coloca un desacato a ella como Directora de Programa. La Abogada a cargo del caso le envía una carta al Juez solicitándole que archive el proceso porque se ha cumplido con todo, pero el Juez dice que no lo considera procedente. La Directora del Programa de Medicina informó que iniciando julio cita al estudiante y a su papá, dado que a raíz del intento de suicidio de la estudiante de Enfermería que lamentablemente termina en la muerte de la estudiante de Medicina Interna, el estudiante publica algunas agresiones en Facebook en contra de la estudiante de Enfermería, por tanto, el Comité de Programa decide hacerle un llamado de atención verbal, el estudiante argumenta que las redes sociales son libres y que puede publicar lo que quiera y manifiesta que pensaba que la citación era para el otro caso que tenía pendiente, ante lo cual la Directora del Programa le dice que reconsidere su postura porque no ha podido probar ese suceso y le recomienda matricular nuevamente la asignatura para que no se atrase, la respuesta fue que no la volvería a matricular y que seguiría hasta las últimas consecuencias. Con la comunicación que el estudiante envía al Consejo de Facultad se adjunta un oficio del 23 de octubre del Juez de Florida, que indica que se sanciona por desacato a la Directora del Programa y a la profesora Janeth Zúñiga con arresto de tres días y multa por 3SMMLV; sin embargo, de acuerdo a la información suministrada por la Abogada, la Universidad no ha sido notificada de ese oficio. El caso fue tratado en el pasado Comité de Currículo con presencia de la Abogada Irene Londoño y el Abogado Miguel Caicedo. La abogada que ha llevado el caso hizo referencia que la prueba inicial es de un funcionario que da fe de un hecho que no ocurre dentro de su jurisdicción, por eso se le informó al estudiante que la Universidad no tendría en cuenta esa prueba, por cuanto la persona que emite la certificación no es la persona competente; el fallo en primera instancia no se impugnó, lo que se hizo fue acatarlo y pedirle al estudiante que hiciera allegar las pruebas, el incidente de desacato es en el sentido que la Universidad del Valle no ha cumplido y que no se han tomado en consideración sus pruebas, lo cual si se ha tomado, pero no son pruebas que den fe de un hecho que el estudiante está alegando, cuando el incidente se abre, la Abogada de la Universidad controvierte las pruebas enviando los reportes de internet y de los periódicos donde no aparece ningún bloqueo para el lunes 28 de noviembre del 2016, y requirió a la Alcaldía de Santiago de Cali, que envió dos oficios indicando que quien tiene que certificarlo es Candelaria, con lo cual se le dice al Juez que cierre el incidente de desacato dado que no hay pruebas que determinen que a ciencia cierta el hecho alegado por el estudiante, pero la Jueza de Florida le niega la petición, la Abogada manifestó que se ha actuado en defensa de las profesoras, le preocupa que el Juez no le tenga en cuenta dado que las primeras actuaciones se lo notificaron al Representante Legal de la Universidad, pero posteriormente se le notifica de manera personal o particular a la Directora del Programa de Medicina y a la profesora del Departamento de Morfología, acerca del último oficio, que no ha sido notificado aún a la Universidad, debe pasar a consulta del superior jerárquico que es el Juzgado del Circuito en el Municipio de Palmira, por tanto, quedó en elaborar un informe con todo lo que ha pasado del caso, dado que en este momento entra en efectos suspensivos porque el expediente debe enviarse al superior jerárquico, que es en últimas quien va a tomar una decisión y que lo máximo que puede pasar es que el Juez conmine a la Universidad del Valle hacer el examen al estudiante. La Abogada recomendó responder que se consultó con las instancias pertinentes y que la Universidad no ha sido notificada del oficio que envía, además que entra en efectos suspensivos dado que no surte efecto hasta tanto no se surta la consulta ante el superior jerárquico. El estudiante para el actual período académico tiene matriculada la asignatura y al parecer no está asistiendo a clase, ante lo

Desarrollo de la Reunión:

cual la recomendación del Comité de Currículo es que desde el Departamento se le envíe una comunicación manifestando su preocupación por su inasistencia.

La Vicedecana Académica comenta que el estudiante estuvo en su oficina y manifestó que no le podía dar ninguna solución en el sentido de decirle a la profesora que le dejara presentar el examen, posteriormente el 27 de marzo le envió comunicación diciéndole que teniendo en cuenta que el bloqueo, de acuerdo información brindada por él, se produce en la vía Cali Candelaria sector Juanchito por protesta social de los habitantes del barrio Ciudad del Campo, el día 28 noviembre 2016, es pertinente que la certificación requerida sea expedida por un funcionario competente de los municipios de Cali o Candelaria dado que la comunicación que adjunta pertenece a la Secretaría de Movilidad del Municipio de Florida, entidad que para el caso concreto no es idónea para de certificar el bloqueo en el lugar mencionado. Además está otra carta de la Directora del Programa de Medicina que le dice que con el propósito de ratificar la conversación sostenida el jueves 16 de marzo y dando cumplimiento a la sentencia 029 del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Florida del 7 de marzo de 2017 queda a la espera de la presentación de las pruebas donde se justifique la llegada tarde el 28 de noviembre el 2016 a la evaluación opcional de la asignatura Anatomía Macroscópica I, y en virtud de ellas se definirá si se puede o no presentar la evaluación de la misma. Se ha tenido la disposición de que si el estudiante hace llegar la prueba de la razón por la cual no llegó a tiempo al examen opcional, se le permita presentarlo. La recomendación del Comité de Currículo de Pregrado es que siga el proceso jurídico, teniendo en cuenta que la Abogada va a entregar un oficio al Juez de Palmira para que ponerlo en contexto de lo que está pasando.

El Director de la Escuela de Medicina comenta que teniendo en cuenta que el caso está en instancias jurídicas, la recomendación es que siga su curso. Al estudiante se le ha invitado a que recapacite su posición, pero no ha habido respuesta.

La Representante Estudiantil comenta que el estudiante no pudo presentar el parcial dado que falleció la abuela, razón por la cual optó por el examen opcional. Iniciando semestre había llegado al acuerdo que el 10% que corresponde a restauración no la vería por algunos inconvenientes, contando que con el resto de evaluaciones aprobaría la asignatura, pero al ver que no pudo presentar el examen opcional le pide a la profesora que le deje hacer restauración, inicialmente la profesora le dice que sí, pero cuando habla con el profesor encargado, le dice que debe llevar la autorización de la docente y después de una semana le negaron esa posibilidad porque estaba muy avanzado el semestre, por tanto, acude al derecho de petición sobre el examen opcional. Da lectura de un documento donde el estudiante expresa lo que ha pasado y comenta que el día viernes se reunió con él, quien expresó que en ningún momento su objetivo es que las profesoras vayan a la cárcel o que tenga que pagar la multa, que lo único que quiere es presentar el examen. El día que no presentó el opcional se lo encuentra y estaba emocionalmente muy mal y en ese momento nada de esta situación se le había pasado por su cabeza. Cuando sale el fallo de tutela, esperaba que el caso se resolviera, pero no fue así, por tanto, entra en ataque de pánico. El estudiante siguió con su proceso y cuando instauró el desacato, intentó hablar varias veces con la Directora del Programa de Medicina y en la reunión del 6 de julio, le solicita le solucionen el problema porque solo le quedaría la opción del desacato, ante la respuesta de la Directora del Programa que lo colocara, él lo hizo. El estudiante sale en el primer bus de Florida para presentar el examen y desafortunadamente está el bloqueo y llega tarde. La no asistencia al componente de restauración, que es una actividad que se hace en el anfiteatro, fue por diferentes motivos y optó por pasar la asignatura las otras notas, además de la actividad salía a las 9:30 de la noche y a veces a esa hora no hay transporte. La Representante Estudiantil considera que se ha llegado muy lejos el caso todo por la no presentación de un examen.

La Directora de la Escuela de Rehabilitación Humana comenta que se debe tener en cuenta el proceso jurídico que ha surtido donde existen diferentes comunicaciones de ambas partes, como Consejo se debe conocer el caso, saber que tiene un proceso y ver cómo se protege a las profesoras dado que son personas que están actuando dentro de una institución donde laboran, que tiene unos lineamientos con relación la presentación de exámenes parciales y opcionales. Teniendo en cuenta lo presentado donde se evidencia que jurídicamente la Universidad ha actuado, es esa instancia le debe dar respuesta, preocupa que se matriculó nuevamente en la asignatura y no ha asistido, y puede llevar a perderla.

El Representante de Egresados comenta que se deben tomar medidas para que estos casos no lleguen hasta estas instancias, teniendo en cuenta el desgaste que genera. Preocupa que se tenga un incidente de desacato con la posibilidad que dos profesoras de la Facultad vayan a la cárcel además de pagar una multa, y por otro lado preocupa la situación del estudiante que se está atrasando en su formación. Se debe tener cuenta que el caso está en el circuito penal de Palmira, y cuando eso pasa debe seguir hasta las últimas consecuencias, por tanto, no se puede desistir del caso. Sugiere sólo responder el último párrafo de la carta del estudiante, en el sentido que es un caso judicial y que no puede hacer nada el Consejo de Facultad. Reflexiona acerca de que hay intolerancia en el sentido de haber hablado antes de que llegara a hasta estas instancias, además del tiempo desperdiciado en este tipo de procesos, por algo que posiblemente se pudo solucionar en su momento.

Desarrollo de la Reunión:

El Director de la Escuela de Salud Pública comenta que lo presentado es un reflejo de una situación no deseable y que muestra clara evidencia de lo que es la intolerancia, la falta de procesos de diálogo y habría muchas enseñanzas a corto y largo plazo, a largo plazo es pensar la evaluación y sería importante tener más evidencia acerca de cómo es el desempeño del estudiante de manera integral, para ver si es un asunto aislado o no, para que dependa de un examen, su evaluación, que no es lo ideal, dado que se deberían tener procesos de evaluación más formativos y en ese sentido en la reforma curricular se tendría que repensar más ese tema; a corto plazo se debe ver cómo resolver este tipo de situaciones de tal manera que no lleguen a esas instancias.

El Vicedecano de Investigaciones comenta que es importante mirar hacia adelante qué es lo que hay que hacer para que esto no vuelva a ocurrir, el problema con este caso es que la norma no puede ser retrospectiva, incluso en el momento en que al estudiante se le brinde el beneficio de presentar un examen después de que está registrada como pérdida la asignatura puede llevar a que otro estudiante invocando la condición de igualdad, que haya perdido la materia pida que se deje presentar el examen aduciendo otro argumento, es decir que se sienta jurisprudencia. Es importante mirar la norma para ver cómo se puede subsanar que este tipos de situaciones no trasciendan a esas instancias y cómo en el marco de la reforma curricular se mira la evaluación para que sea más flexible.

La Directora de la Escuela de Enfermería comenta que es importante hacer un análisis riguroso dado que es un estudiante que no ha asistido a clase, opta por no presentar el examen y además el diseño de los planes de estudio y las asignaturas es para que los estudiantes tengan las competencias, pero el estudiante decide no hacer el 10% de restauración y después dice que sí, por tanto, es una situación muy atípica la forma como cursa la asignatura, adicionalmente se le llamó la atención de una situación y de su postura (que no aceptó) en relación al suicidio de la estudiante, se está ante un caso bastante particular, por tanto, no se debe dejar en el ámbito solamente jurídico sino académico, emocional y ético, es decir que tiene una cantidad de variables muy complejas.

La Vicedecana Académica reitera que el estudiante no ha presentado la evidencia para poder solicitar a la profesora que haga el examen y si las hace llegar será la primera en pedirle a la profesora que le haga el examen.

El Consejo de Facultad acuerda que la comunicación se elabore en conjunto con la Abogada y se circule virtualmente entre los Consejeros para aval.

4. MOVIMIENTO DE PERSONAL

4.1 El Consejo, conforme los datos consignados, aprueba el trámite del siguiente movimiento de personal:

Comisiones Académicas

- José Alfredo Serna (Escuela de Medicina). Del 9 al 10 de noviembre de 2017, en Bogotá.
- Diego Fernando Castillo (Escuela de Medicina). Del 10 al 21 de noviembre de 2017, en Barcelona.
- Mario Alain Herrera Tobón (Escuela de Medicina). Del 28 de noviembre al 1° de diciembre de 2017, en México.
- Claudia Santamaría de Herrera (Escuela de Enfermería). Del 16 al 19 de noviembre de 2017, en Cartagena.
- Sonia Osorio (Escuela de Ciencias Básicas). Del 23 al 25 de noviembre de 2017, en Barranquilla.
- María Carolina Pustovrh (Escuela de Ciencias Básicas). Del 21 al 25 de noviembre de 2017, en Barranquilla.
- Miryam Arévalo Ramírez (Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico). Del 7 al 10 de noviembre de 2017, en Baltimore.
- Fabián Méndez Paz (Escuela de Salud Pública). El 14 de noviembre de 2017, en Bogotá.

Autorización para Actividad Académica Bonificable

- María Clara Tovar de Acosta (Escuela de Enfermería). Por participación en Proyecto de Acompañamiento y Apoyo Técnico a Instituciones de Educación Superior en relación con los Programas de Licenciatura y de Acreditación Institucional de acuerdo con los Lineamientos establecidos por el CNA. Período: 10 de noviembre al 1° de diciembre de 2017.
- Adriana Reyes Torres (Escuela de Rehabilitación Humana). Por participación en Proyecto de Acompañamiento y Apoyo Técnico a Instituciones de Educación Superior en relación con los Programas de Licenciatura y de Acreditación Institucional de acuerdo con los Lineamientos establecidos por el CNA. Período: Noviembre Diciembre de 2017.
- Aída Josefina Rojas (Escuela de Rehabilitación Humana). Por participación en Proyecto de Acompañamiento y Apoyo Técnico a Instituciones de Educación Superior en relación con los Programas de Licenciatura y de Acreditación Institucional de acuerdo con los Lineamientos establecidos por el CNA. Período: Noviembre Diciembre de 2017.
- Lennis Judith Salazar (Escuela de Rehabilitación Humana). Por participación en Proyecto de Acompañamiento y Apoyo Técnico a Instituciones de Educación Superior en relación con los Programas de Licenciatura y de Acreditación Institucional de acuerdo con los Lineamientos establecidos por el CNA. Período: Noviembre Diciembre de 2017.

Desarrollo de la Reunión:

5. INFORMES

5.1 Del Vicedecano de Investigaciones

- En el Comité Central de Investigaciones del próximo jueves se va retomar la reforma del Estatuto de Investigaciones y la discusión va girar en torno a modificar única y exclusivamente lo relacionado con Centros e Institutos de Investigación, buscando actualizar la reglamentación y poniéndola a tono con la definición a nivel mundial, dado que actualmente están definidos por el número de grupos de investigación que lo conforman y la categoría que tiene cada grupo, pero no se define como tal la estrategia y proyección de lo que es el impacto que tienen como forma organizativa, por tanto, si se tiene algún aporte al respecto solicita hacerlo llegar. El Representante de los Centros e Institutos llevará la voz de los mismos con relación a cómo se piensan en esta reforma.
- Conforme a solicitud del Consejo de Facultad, cuando se abordó el tema de la gestión del Comité de Ética, respecto que dicho Comité, en ocasiones, se convierte en un obstáculo para la gestión de las propuestas de investigación y la presentación y evaluación de los proyectos de investigación, se consultó expertos en la temática y presenta un borrador de proyecto de Resolución para modificar y actualizar la organización y funcionamiento del Comité de Ética de la Investigación con Humanos de la Facultad de Salud, que contempla el cambio de la denominación quedando *Comité de Ética de la Investigación con Humanos*. Uno de los inconvenientes que se tiene para ciertos proyectos investigación especialmente en el área clínica es que los Comités de Ética pueden dar el aval, pero requieren un visto bueno del Invima y cumplir con la legislación de esa entidad y en la actualidad el Comité no tiene contemplada esa normatividad, por tanto, se requiere la modificación para darle ese peso jurídico a esa reorganización.

Comentarios

- Representante Egresados. Se debe tener en cuenta que el Comité de Ética debe estar avalado por el Invima y que la Universidad tiene una IPS Universitaria, que podría estar avalada y bajo ese esquema se podría hacer ensayos clínicos. Es importante tener en cuenta la definición de expertos para efectos de los miembros que lo van a conformar y saber cuántos proyectos se deben revisar regularmente.
- Coordinador Grupo de Comunicaciones. Se establece que haya un representante de la comunidad, pero se debería determinar que tenga determinadas competencias en ética e investigación en salud, entre otras.
- Directora Escuela Enfermería. Es pertinente definir qué es un miembro experto en bioética, teniendo en cuenta que no necesariamente la competencia se da por estudios de posgrado. Sugiere que sea revisado y discutido mínimo en el Comité de Investigaciones de Facultad.
- Director Escuela de Salud Pública. Con relación al experto en epidemiología, la experticia estaría dada por los títulos y por reconocimiento de la experiencia consolidada y documentada en investigaciones hechas, pero teniendo en cuenta que es un Comité donde hay asuntos de salud pública, faltaría alguien en esa área que tenga una visión más de colectivo. Es importante tener un Comité de Ética que sea ágil y que evalúe cuantitativamente y cualitativamente los proyectos.
- Vicedecana Académica. Alaba que se actualice el Reglamento de Ética de la Facultad y sugiere que se articule con el Proyecto Institucional, teniendo en cuenta que allí se definen algunos valores y elementos éticos, también se puede mencionar el Ethos Universitario y la Resolución de Derechos de Autor que tiene mucho que ver con el tema. Es un reglamento supremamente tradicional, teniendo en cuenta que el avance de la investigación cualitativa es grande y debería haber alguien con conocimiento en ese tipo de proyectos, para lo cual se puede hacer un párrafo específico.
- Directora Escuela Rehabilitación Humana, Es importante tener en cuenta las características de la Facultad en el sentido que no necesariamente se hace sólo invitación clínica, sino que es una Facultad que hace otro tipo de investigaciones y la investigación cualitativa se puede afectar mucho si están solamente los perfiles presentados.
- Decano. Si bien se delegó en el Vicedecano de Investigaciones la parte operativa del proceso, considera conveniente que los Comités de Investigaciones y de Ética revisen la propuesta de Resolución para recibir los aportes, por tanto, solicita aplazar la aprobación para que de manera lo más expedita posible en máximo dos semanas estuviese comentado en esas dos instancias.

5.2 Del Decano

- Asistió al Congreso Nacional de Psiquiatría, estaba invitado a un conversatorio alrededor de la enseñanza de psiquiatría en el pregrado, el consenso es que hay mucho de las competencias genéricas en medicina, al igual que en otros programas, que corresponden a la psiquiatría, se hizo referencia a la prevalencia de trastorno mental en Colombia, que de acuerdo al último estudio es del 16% y 44% de síntomas mentales, es decir que una de cada dos personas tiene síntomas que ameritarían una intervención por un profesional, que es lo que ha llevado a otras Escuelas del mundo, a considerar que al menos una sexta parte del currículo médico debe ser en salud mental.
- La semana pasada asistió con 39 Decanos, el Director de la Escuela de Medicina y Directores de Pregrado y Posgrados

Desarrollo de la Reunión:

Clínicos de las universidades, a lo que se llamó un Consenso de Montería. Recuerda que hace unos meses se habló del documento de las 104 recomendaciones para los Ministerios de Educación y de Salud y Protección Social de cómo optimizar la educación médica en Colombia. La primera recomendación era crear un Consejo Nacional de Educación Médica en el cual se le daba representatividad a los que forman los médicos, pero así mismo a usuarios, asociaciones gremiales y asociaciones de hospitales, que fue bastante discutido en términos de violación de la autonomía universitaria; ese documento fue entregado a los Ministerios y difundido públicamente en una reunión en Bogotá, donde el Ministerio de Educación Nacional no se hizo presente, sí estuvo el Ministerio de Salud, y desde entonces el documento no ha tenido mayor repercusión porque los intereses en los Ministerios ahora están más en lo que va a ocurrir el próximo año en términos electorales, en cambio los Decanos consideraron pertinente que se haya puesto de relieve la importancia la educación médica y entraron a revisarlo. El primer acuerdo fue crear un Consejo Nacional de Educación Médica, que respetando la autonomía, y avance en dirimir e identificar aspectos para un currículum común, qué será asumido voluntariamente por las universidades y lo conformaría los Decanos o Directores de Programas de Medicina.

El Director de la Escuela de Medicina comenta que el objetivo de la reunión era establecer un consenso sobre la formación del médico Colombiano y formular una hoja de ruta con visión de futuro para resolver los problemas centrales de la educación médica en el país. Se definieron mesas de trabajo donde se discutieron los siguientes puntos: Creación del Consejo General de Educación médica (CGEM); recomendaciones necesidades del entorno-metas y objetivos de aprendizaje; Currículo; Educación médica de posgrado; currículo mínimo genérico nacional y escenarios de practica en red-facultades tutelares; Estatuto del residente médico quirúrgico; desarrollo profesional permanente y consenso; y Conclusiones del consenso de Montería (documento). Como conclusiones quedaron: la medicina es una profesión y no un oficio; la medicina debe estar sometida a los más altos estándares de calidad; la Educación Médica se fundamenta en el "Aprender a aprender", en valores y principios (Profesionalismo), en la autorregulación, y en la capacidad de tomar decisiones en situaciones complejas, para lo cual requiere trabajo en equipo, comunicación asertiva y liderazgo; la Educación médica es verdadera educación (sistema pedagógico), y no simple entrenamiento; la Educación médica se da en diferentes escenarios soportados en la universidad y debe ser interdependiente con las necesidades de la sociedad; debe ser pertinente y estar íntimamente relacionada con el derecho fundamental a la salud de los individuos y la comunidad, y a la autonomía universitaria, por lo cual debe tener consideraciones especiales dentro del contexto de la Educación Superior en Colombia. Algunos de los compromisos son: Constituir el Consejo General de Educación Médica – CGEM; el CGEM está constituido por los Decanos de las Facultades de medicina que hacen parte de ASCOFAME, y como invitados permanentes, un representante de la Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN, del Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de Salud y protección Social. Podrá invitar de forma ocasional a otros estamentos sociales que tengan que ver con la Educación Médica cuando lo considere pertinente. El CGEM contara con un Comité Ejecutivo constituido por la Junta Directiva y el Director Ejecutivo de ASCOFAME que se encargara de reglamentar y operativizar el CGEM. El CGEM tendrá tres salas permanentes: Pregrado, Posgrado y Desarrollo Profesional Permanente (DPP), y otras accidentales. Desarrollar unos lineamientos curriculares de pregrado que incluyan, entre otros: a) Un perfil de ingreso para el pregrado de Medicina; b) La exposición clínica y comunitaria temprana de los estudiantes fundamentada en la Atención Primaria Renovada (APR); c) Un currículo nuclear basado en competencias, contenidos y procedimientos mínimos; d) La integración de los aprendizajes básicos, biomédicos, clínicos, socio humanísticas y de salud pública con las competencias científicas, profesionales, practicas, de pensamiento crítico y de civilidad; y e) Definir unas opciones de salida como coterminales. Lineamientos que deberán ser desarrollados por la sala de posgrados del CGEM. Definir, por parte de la Sala de Posgrado del CGEM, un currículo nuclear que incluya un perfil de ingreso por cada especialidad, unas competencias genéricas, una delegación progresiva de responsabilidades supervisadas, los diferentes roles que tiene el residente, y unas opciones de salida hacia los posgrados. Definir y tramitar un Estatuto del residente que contemple, en el cual se considere al residente como la de un estudiante en entrenamiento. La idea es revisar los puntos con los cuales se llegó al consenso para generar propuestas de modificación e iniciar un proceso, y sería un trabajo largo plazo. El informe de la reunión lo remitirá al Decano.

El Decano comenta que el consenso fue que era Ascofame mirando la educación medica y haciendo recomendaciones de tal manera que no se violente la autonomía de las instituciones, haciendo referencia a la representatividad en el sentido que lo que diga Ascofame es un consenso dado que se hacen parte todas las universidades y se esperaría que no entre otro tipo de instancias a decidir. Es un esfuerzo muy grande que se está haciendo y sería muy importante para la reforma curricular y el apoyo al reto de ciudades contra el cáncer en términos de las universidades poder certificar profundizaciones en un área sin hacer todo el trámite de cuando se da a una titulación.

La Vicedecana Académica se refiere a la pertinencia de la reunión para el proceso de reforma curricular dado que mucho de las competencias están articuladas con el proyecto Tuning para América Latina, por tanto, se debe fortalecer el grupo de la reforma curricular del Programa de Medicina con estos elementos para que el proceso avance, dado que muchas de las cosas que ha oído coinciden con lo que se ha revisado, pero no solamente se debe fortalecer lo que tiene que ver con la política formativa en el pregrado, sino también la revisión de los posgrados clínicos, en el sentido que se garantice el logro

Desarrollo de la Reunión:

de la competencia en determinados procesos y conocimientos de cada uno de los residentes en sus diferentes etapas.

- Recibió comunicación del Juzgado Primero Civil Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali, con destino al Rector y al Director de los Posgrados en Salud Pública, la cual remitió al Director de la Escuela de Salud Pública y al Abogado Miguel Caicedo.
- Circula comunicación de la Directora Encargada del Instituto Cisalva, revisada por la Oficina de Extensión de la Facultad, solicitando el aval para presentar una propuesta para suscribir Contrato con la Alcaldía de Santiago de Cali, por \$200 millones, que se llama Implementación de los Observatorios de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Valle del Cauca. Solicita que este tipo de solicitudes lleguen con la debida antelación, de tal manera que se pueda revisar detenidamente. El Consejo de Facultad avala la solicitud.

5.3 De la Vicedecana Académica

- Llegó la Resolución No. 3.151 de Rectoría, que corresponde a la convocatoria para elección de Decano(a) de la Facultad de Salud, las inscripciones están abiertas hasta el 10 de noviembre, el 21 de noviembre es la sustentación de los planes de trabajo en claustro de profesores y la elección será el 24 de noviembre.

La Coordinadora Académica comenta que la Resolución de Convocatoria fue publicada en la página de la Facultad; la Oficina de Comunicaciones tiene un espacio donde está la Resolución que reglamenta el proceso, el cronograma que avaló el Rector, el listado de profesores que pueden elegir y ser elegidos y la Resolución de la convocatoria, la cual se está solicitando modificar dado que aparece que la elección será en Claustro de Profesores y lo que había solicitado era que fuera mediante urnas. Es importante que los profesores conozcan la Resolución que reglamenta el proceso teniendo en cuenta que para esta ocasión se permite el voto electrónico, en ese sentido da lectura de los artículos 5° y 20° de la Resolución No 061 del 2014, emanada del Consejo Superior. Consulta acerca de cómo se va a realizar la designación de los miembros del Comité de Honor y Jurados para el día la elección.

El Consejo de Facultad acuerda enviar un comunicado a los profesores haciendo referencia al proceso de votación electrónica. Las Escuelas remitirán a la Coordinación Académica el nombre de los profesores que actuarán como miembros del Comité de Honor y Jurados de Votación. Teniendo en cuenta que el actual Decano manifiesta su intención de ser candidato, se le recomendará al Rector designar como Decano encargado al Vicedecano de Investigaciones, por el tiempo que la norma lo estipula.

- El Grupo Dinamizador de la Política Formativa acordó para el 23 de noviembre, a partir de las 8:00 a.m, en Santa María de los Farallones, realizar el segundo taller con la Escuela de Salud Pública para definir lo relacionado con los contenidos específicos de cada uno de los Programas Académicos, para lo cual se enviará una guía a los Programas Académicos. La Escuela de Salud Pública propondrá los componentes básicos transversales para todos los Programas, para lo cual han venido trabajando los martes cada 15 días y se solicita comedidamente a la Escuela de Medicina que envíe su representante, dado que permite apropiarse de la temática y aportar con mayor profundidad en el taller, al cual están invitados también los miembros del Consejo de Facultad.
- En el Comité de Currículo de Pregrado se hizo referencia a que se ha venido presentado una situación respecto a los estudiantes que ingresan a primer semestre, dado que en el último proceso en Enfermería el 81% son de Nariño, en Odontología el 60% y en Bacteriología y Laboratorio Clínico el 50%, asunto que se debe analizar.

La Directora de la Escuela de Enfermería comenta que si se le hace trazabilidad al proceso de admisiones de los últimos años, hay un incremento inusitado en los admitidos respecto a su lugar de origen, que tiene que ver con recursos regionales para Universidad del Valle a los cuales deben tener derecho estudiantes principalmente del Valle del Cauca. Llama la atención porque Nariño tiene universidad pública, por tanto se debe analizar el tema, teniendo en cuenta además que son personas que regularmente llegan con deficiencias en muchos aspectos, es decir que hay algo atípico que valdría la pena que se revise. Hay otro elemento que se debe tener en cuenta y es que mucho de ellos vienen con la intención de trasladarse al Programa de Medicina y no tienen el rendimiento académico clásico de los estudiantes de esa región, sumado a los estudiantes que ingresan por vía de excepción, que también se deben nivelar en algunas competencias, por tanto, amerita hacer una trazabilidad revisando el histórico dado que se podría tener varias hipótesis.

El Director de la Escuela de Odontología comenta que con base en la reunión de Montería se hace referencia del examen de ingreso a los Programas de Medicina, con consideraciones como que la prueba de estado no es suficiente y la idea es que las recomendaciones que salgan de esa reunión las universidades las acaten, por tanto, debería ser una iniciativa de Facultad hacer pruebas específicas de admisión para todos los Programas Académicos, dado que ha sido una preocupación histórica y la constante es que se pasan a Medicina, salen por bajo rendimiento o tienen una alta permanencia en los Programas Académicos.

Desarrollo de la Reunión:

La Vicedecana Académica comenta que es un asunto que atañe a la Universidad y es el Consejo Académico quién debería tomar decisiones en el sentido hacer una prueba específica para la admisión a los programas, para lo cual se debe sustentar con más datos esa información

El Coordinador del Grupo de Comunicaciones comenta que sería conveniente notificar a las autoridades competentes en el sector de educación que algo anormal está pasando con base en lo histórico para que haya una investigación, dado que corresponde al menos formalmente informar ante la autoridad que se encuentra determinada circunstancia con los datos como soporte, que no son consistentes en el sentido que si tienen un alto puntaje, deberían tener un alto desempeño académico.

El Director de la Escuela de Salud Pública señala que se debería tener la información no solo de los admitidos sino también los que se presentan para mirar la proporcionalidad.

El Decano comenta que para el caso del Programa de Medicina se tuvo que sustentar en el Consejo Académico cuando se hizo una prueba específica y se vuelve proyecto de Facultad la financiación de una prueba propia. Se debe revisar no sólo el porcentaje de ingreso de la región sino el desempeño que se tiene de cada estudiante. Solicita que los Programas Académicos revisen cómo ha sido el rendimiento de los estudiantes de tercer año de cada uno Programas, comparado por regiones. La Coordinación Académica solicitará al Área de Admisiones de la última cohorte tanto de los inscritos como los admitidos, un listado por ciudad de origen, y se esperaría que el Departamento que tienen un mejor nivel escolar esté representado de manera proporcional en los admitidos y que desde la periferia reduzca el número de personas admitidas.

- La entrega de los Estímulos Académicos para los estudiantes merecedores de los mismos, se realizará el 1º de diciembre en el Auditorio Ives Chatain, a las 5:00 p.m.

El Representante de Egresados refiere que sería pertinente la revisión de los criterios para la entrega de estímulos académicos, teniendo en cuenta que los estudiantes que vienen de otras universidades a quienes se les hace equivalencias, puede tener buen promedio, pero no cumplen con el porcentaje mínimo de créditos.

El Director de la Escuela de Salud Pública señala que se debe analizar cómo se estimula a los que son colaboradores, para que sea más allá de la competencia y competitividad.

La Coordinadora Académica recuerda que el evento de la entrega de estímulos académicos, así como los criterios, están reglamentados en el Acuerdo 009-1997, que es el Reglamento de Pregrado.

La Vicedecana Académica señala que el Acuerdo 009-1997, se debe revisar y modificar, pero mientras esté vigente se debe aplicar.

- Para el Minisimposio de Política Formativa se elaboraron seis pendones los cuales se colocarán en las diferentes Escuelas de manera itinerante y se van a ir rotando cada semana.
- Los días 30 de noviembre y 1º de diciembre, la Oficina de Relaciones Internacionales del nivel central realizará en la Facultad de Salud una actividad que se llama Info Day, con presencia de entidades que tienen que ver con becas y beneficios que ofrece cada uno de los países, estará Campus France, Kaplan Medical, Colfuturo, la Fundación Carolina y algunas embajadas, la Oficina de Asuntos Internacionales de la Facultad estará apoyando ese evento.
- Con relación al préstamo de la Plazoleta, que ha sido complejo los últimos días porque la última vez que se autorizó para los estudiantes de la Facultad de Salud, no se acataron las recomendaciones de no venta de licor y control del volumen, por tanto, le envió una comunicación al Representante Estudiantil. Dado que había una solicitud de la Facultad de Ciencias de la Administración para el sábado pasado, no se autorizó, previo a hablar con el Decano de la Facultad de Ciencias de la Administración, quien dijo que era una medida muy represiva no prestar la Plazoleta. La idea es hacer una reunión con los estudiantes y los dos Decanos para realizar una actividad pedagógica y abordar ese tema.
- El Director de la Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico solicita al Consejo de Facultad concepto en el caso de la profesora Mercedes Salcedo, quien señala que la Escuela le ha violado el debido proceso, la ha discriminado y se siente acosada laboralmente, entre otras afirmaciones. El caso se remitió a la Oficina de Recursos Humanos para que se tomen las decisiones que sean pertinentes y se dirima el asunto.

El Director de la Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico informa que a la profesora Mercedes Salcedo, se le envió el acta del Consejo de Escuela, en el cual estuvo presente, antes de iniciar la reunión solicitó permiso para grabar la reunión, teniendo en cuenta que el Consejo de Escuela ha determinado que las reuniones se graban para efectos de redacción del acta y que una vez el acta esté aprobada se borra, la profesora no manifestó ninguna objeción al respecto, pero cuando se

Desarrollo de la Reunión:

le remitió el acta avalada por el Consejo de Escuela, solicita el audio de esa reunión diciendo que es público y que lo necesita para revisarla y aprobarla, cuando ella no es quien debe aprobarla. El audio se le pasó a la Secretaria para la redacción del acta, que una vez aprobada por el Consejo de Escuela se ordenó, como se ha hecho siempre, que se borre, por tanto, en este momento no se cuenta con el mismo. La recomendación de la Oficina de Control Interno fue que el caso se elevara a la instancia superior, que sería el Consejo Facultad, pero como ya está enterado, Control Interno dijo que sería Recursos Humanos que sea la instancia que lo dirima, en el sentido si se le ha violado el debido proceso y se le ha discriminado. El acta fue enviada a la Vicedecana Académica y a los profesores Gustavo Echeverry y Miryam Arévalo, que estuvieron presentes en la reunión para que la revisen y manifiesten su acuerdo o desacuerdo sobre el contenido, más no aprobación porque es el Consejo de Escuela quien la avala. Consulta si los audios son objeto de retención documental y si es un documento oficial de Facultad.

La Directora de la Escuela de Enfermería comenta que el audio está aprobado en el Consejo para que sea apoyo para la elaboración de las actas.

El Decano comenta que el audio es para apoyar la construcción del acta, que nunca se ha pretendido sea literal y una cita textual de todo lo ocurrido, que ha sido recomendación en las reuniones de Consejo Superior y Académico, en el sentido que el acta es una síntesis de lo tratado, por tanto, la respuesta debe ser en términos de que los audios no son objeto de retención documental y que cuando se utiliza grabación es de apoyo para la redacción del acta por la persona responsable de la misma y luego es eliminada.

El Coordinador del Grupo de Comunicaciones comenta que los mecanismos de registro y desarrollo de cada reunión y el acuerdo dentro de la misma es que se tiene una sola grabadora que es la apoyo al acta, ningún miembro puede estar grabando las reuniones, dado que el acta existe como tal sólo después de que se aprueba y se establece un acuerdo entre los que han participado y es que el acta representa de manera razonable lo que sucedió ese día.

- Es importante que los Directores de Escuela conozcan que cuando se hace la solicitud de sitios de prácticas nuevos para los Programas Académicos se deben incluir en el Registro Calificado y en el convenio, hacer los Anexos Técnicos y debe aparecer en la Resolución del Ministerio de Educación que aprueba el Registro Calificado, proceso que deben tener claro los Programas Académicos. Para hacer esa solicitud se envía a la Vicedecanatura Académica la carta con la justificación y cómo se ha hecho el aumento de los sitios de práctica, dado que tiene varias solicitudes donde no se cumple con los requisitos y el Ministerio de Educación está haciendo visitas y ese requisito ha quedado pendiente sobre todo en la Clínica Amiga. Una vez salga la Resolución del MEN es que se puede hacer uso de los sitios de práctica. Además hay varias solicitudes de sitios de práctica y se tiene que tener claridad que deben comprometerse a asistir a las reuniones de los Comités de Docencia Servicio, conforme a la normatividad vigente.
- Hay una solicitud del Director de Posgrados Cínicos con relación al ofrecimiento de las especialidades para los períodos julio 2018/junio 2019 y enero diciembre de 2019, en esa solicitud aparece el Programa de Especialización en Otología y Neuro otología, pero además hay una carta que envía el Dr. Pedro Blanco al Rector diciéndole que no tiene huesos temporales disponibles, los cuales requieren los estudiantes de residencia en Otorrinolaringología para hacerlo diferentes procedimientos previos a entrar a cirugía a operar pacientes con patología de oído y que les ayude a conseguirlo. Se comunicó con el Dr. Barreto como Jefe de la Sección quien dice que no firmó la carta y que no sabe qué hacer para conseguir esos huesos temporales, se acordó que el Dr. Barreto le solicitaría a la Jefe del Departamento de Morfología que lo podría ayudar a conseguir. Habían hecho la solicitud a Medicina Legal y les informaron que debería ser a través del Comité de Ética del HUV, que debe dar el aval para que se haga uso del hueso temporal, pero el Hospital responde que no es competencia de ellos ese trámite, por tanto, se quedó que a través de la Facultad se haría la gestión ante el Instituto de Medicina Legal porque en la comunicación afirman que las universidades privadas no tienen problema, y preocupa que abran la especialización con todas estas dificultades y que cuando estén los estudiantes admitidos no se puede ofrecer porque no se tienen las condiciones.

El Decano comenta que se han hecho gestiones con el Instituto de Medicina Legal, incluso se hizo reunión con el Vicepresidente de la entidad, de donde salió una respuesta positiva a una solicitud de organizar un Programa de Especialización en Patología Forense con asesoría de la Facultad de Salud, que se espera en algún momento llegué a ser una realidad. En una de esas reuniones aprovechó para hacer referencia al tema de los huesos temporales y desde siempre ha habido una disposición a colaborar, pero el personal docente y de entrenamiento tendría que desplazarse al Instituto y hacerlo allá, pero eso no lo aceptan, por tanto, habría que avanzar en alternativas dado que la situación no es la disponibilidad de huesos, es decir que se puede disponer de los recursos que hagan falta para que se puedan trasladar con los microscopios bajo la figura de comodato. Con relación a la oferta de la Especialización habría que pedirle información acerca de qué aprestamiento se ha hecho para poder reactivar la oferta, teniendo en cuenta que las Unidades Académicas proponen un Programa Académico, que surte un proceso, se sustenta que tiene recursos para poder ofertarlo, pero luego aparecen planteamientos de requerimientos para ofertarlo, lo cual no es admisible.

Desarrollo de la Reunión:

El Director de la Escuela de Medicina enviará comunicación al Dr. Pedro Blanco planteando la situación presentada.

- La Contraloría Departamental está en la Universidad y es importante que todos los profesores incluyan dentro de su labor académica los tiempos asignados a los procesos de autoevaluación y acreditación, de la Facultad se remitió un listado donde muy pocos lo tienen registrado, pero se les dijo que dentro de las actividades de Coordinación y Dirección de Departamento estaban los procesos de autoevaluación y acreditación, por tanto, recomienda que en la labor académica quede consignado ese aspecto dado que es posible que más adelante vuelvan a hacer ese requerimiento..

6. CORRESPONDENCIA PARA DECISIÓN

- Oficio del Dr. Javier Torres, Director de la Escuela de Medicina, por medio del cual solicita Exención en la matrícula financiera para el primer semestre de 2018, con el objetivo de continuar el Trabajo de Investigación en la Maestría de Epidemiología. Se avala y se expide la Resolución No. 263.
- Memorando oficina de Extensión 113-2017, por medio de la cual envía la presentación y aprobación del Seminario – Taller: “Gestión para la Implementación de Políticas Públicas en Salud Mental y Convivencia Social”. Se avala y se expide Resolución No. 264.
- Oficio del Dr. José María Satizabal, por medio del cual solicita encargar al profesor Mario Alejandro Ortiz como Jefe del Departamento de Morfología en el periodo comprendido del 21 al 24 de noviembre de 2017, mientras el titular del cargo se encuentra disfrutando de su período de vacaciones. Se avala y se expide Resolución de Decanato.
- Oficio del Dr. Fabián Méndez, Director Escuela de Salud Pública, por medio del cual solicita resolución de docente invitado honorario para los invitados Danilo Olivera da Silva, Fernando Gomes Escudeiro, Paulo Czrnhak. Se avala y se da trámite ante el Consejo Académico.
- Oficio del Dr. Fabián Méndez, Director Escuela de Salud Pública, por medio de cual envía el Informe de evaluación SATISFACTORIA del período de prueba del docente Daniel Cuartas. El Consejo de Facultad una vez revisada la documentación presentada recomienda el nombramiento definitivo del docente, decisión que será informada a la Vicerrectoría Académica.
- Oficio de la profesora María Clara Tovar de Acosta, por medio del cual solicita encargar como Vicedecana Académica a la profesora Judy Elena Villavicencio Flórez, del 10 al 24 de noviembre de 2017, mientras se encuentra en vacaciones. Se avala y se expide Resolución de Decanato.

7. CORRESPONDENCIA PARA INFORMACIÓN

Para conocimiento de los integrantes del Consejo de la Facultad, se rotan los siguientes informes de Comisión:

- Audrey Mary Matallana (Escuela de Medicina). Del 24 al 31 de octubre de 2017, en Atenas- Grecia
- Esther Cecilia Wilches (Escuela de Rehabilitación Humana). Del 12 al 13 de octubre de 2017, en Sincelajo.
- Claudia Patricia Valencia (Escuela de Enfermería). Del 11 al 13 de octubre de 2017, en Bogotá.
- Claudia Juliana Díaz Gómez (Escuela de Medicina). Del 26 al 29 de mayo de 2017, en Bogotá.
- María Carolina Pustovrh (Escuela de Ciencias Básicas). Del 24 al 29 de julio de 2017, en Buenos Aires Argentina..
- Mercedes Salcedo (Escuela de Bacteriología y Laboratorio Clínico). Del 23 al 27 de octubre de 2017, en Ecuador.
- Luis Eduardo Bravo (Escuela de Medicina). El 25 de octubre, en Bogotá.
- Gabriel Fernando Daza (Escuela de Medicina). Del 3 al 6 de agosto de 2017, en Cartagena
- Mildrey Mosquera Escudero (Escuela de Ciencias Básicas). Constancia de finalización de comisión de estudios.

8. VARIOS

8.1 De la Directora de la Escuela de Enfermería:

- Hace referencia a que el 15 de noviembre es el cierre del Fondo Renovable, que es muy pronto.

La Coordinadora Administrativa comenta que es la misma fecha del año pasado, pero no quiere decir que quedan cerradas las cuentas, se pueden hacer contratos, por tanto, las Escuelas pueden empezar a hacer órdenes contractuales. La razón de hacerlo en esa fecha es porque cuando se acerca el cierre del fondo empiezan a enviar facturas de proveedores que hicieron trabajos meses atrás y que no las habían tramitado.

- Comenta que con sorpresa recibió una llamada del Dr. Sardi, Representante de los Egresados al Consejo Superior para citarla a una reunión esta semana para reactivar toda la parte de egresados y que querían la representación de la Facultad de Salud, ante lo cual le mencionó que el Representante de la Facultad de Salud es el profesor Octavio Piñeros, pero como se

Desarrollo de la Reunión:

tiene la Corporación de Egresados de Enfermería quería invitarla a la reunión porque además iban a hacer un gran evento de egresados el 1º de diciembre, por tanto, le consulta al Representante de los Egresados si tiene conocimiento del tema.

El Representante de los Egresados comenta que la invitación al evento del 1º de diciembre le llegó por la página de AMEUV, en varias oportunidades ha buscado al Dr. Sardi en Meléndez y no lo ha podido encontrar, por tanto, tratará de contactarlo esta semana e informará. La Rectoría solicitó la constitución legal de AMEUV, la cual se envió.

El Decano comenta que la institución que designaba el Representante de los Egresados al Consejo Superior perdió su personería jurídica por inactividad, por tanto, no pueden proponer a alguien al Consejo Superior y desde esa instancia se le dio la indicación a la administración de la Universidad que el Dr. Sardi siguiera asistiendo con voz y sin voto y que se hiciera un esfuerzo por organizar a los egresados de la Universidad del Valle sabiendo que en distintas Facultades e Institutos hay asociación de egresados, por tanto, el Representante de Egresados del Consejo Facultad debe contactar a cada una de las asociaciones de egresados de la Facultad para buscar integrarse en esa reunión, dado que la idea es que salga una gran asociación. La noche de gala fue una decisión del nivel central de hacer una reunión de egresados y se alquiló el Club Shalom, invitación que tiene un costo.

Siendo la 1:35 p.m. se da por terminada la reunión.

Compromisos Iniciar con un Verbo		Responsable	Fecha Programada	Fecha Ejecutada
1.				
2.				

Elaboró	Nombre: Alexandra Cerón Ortega	Copias	1. Miembros Consejo de Facultad	Aprobó	Nombre: Gerardo Campo Cabal
	Firma:		2.		Firma: